

QUISPE PORRAS, YELINA Contadora Pública Colegiada

## Datos personales:

07 Junio 1993 0NI 48046623

Jr. Carlos de los Eros # 620 int. 3-Pueblo Libre-Lima

+51 915362738

in https://n9.cl/1ldy

aniley.07@gmail.com

## Formación:

2020-Actualidad Maestría-UNMSM

Facultad de Ciencias Administrativas Mensión en Gestión Em-

presarial

2016 Título profesional

Contadora Pública

2009-2014 Pre-Grado

Contabilidad-

Universidad Alas

Peruanas

2004-2008 Secundaria

I.E.M Túpac Amaru-Chincheros-

Apurimac.

1998-2003 Primaria

I.E.P Nuestra Señora Del Carmen Nro 54195-Chincheros-

Apurimac.

## Virtudes:

Integrador

Persuasivo

Comunicativo

Extrovertido

■ Responsable

Trabajo a presión

## EXPERIENCIA

Oct. 2019-Feb. 2020: Responsable de la oficina de Contabilidad

Sub Región Chincheros-Gobierno Regional de Apurimac

May. 2019-Set. 2019: Responsable de la oficina de Planillas

Sub Región Chincheros-Gobierno Regional de Apurimac

Jul.2017-Feb. 2019: Contador

Centro Latinoamericano de Arbitraje S.A.C /San Isidro-

Lima

Jul. 2015-Jun. 2017: Asistente contable

3P Soluciones Integrales S.A.C. /San isidro - Lima

Abr. 2015-Jun. 2015: Asistente administrativa.

Avikaman E.I.R.L / Villa María de Triunfo - Lima.

Set. 2014-Oct. 2014: Asistente administrativa

Sub Región Chincheros-Gobierno Regional de Apurimac

Ago. 2013-Jul. 2014: Auxiliar Contable externo.

OPEN BAR S.R.L./ Huamanga - Ayacucho.

Feb. 2014-Mar. 2014: Responsable de Patrimonio

Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros /

Chincheros - Apurímac.

Feb. 2013-Ago. 2013: Asistente administrativo y Contable

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho

## INFORMÁTICA/PLATAFORMAS/SOFTWARE

■ SISCONT

■ SIAF ■ Paquetes Office

## ESTUDIOS/CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS

ISCP Curso de especialización:Sistema de go-

bierno SIGA-SIAF-SEACE-Julio 2020

SIGA

Instituto Peruano de Arbitraje VIII Seminario Internacional de Arbitraje de

Inversiones-Julio 2020

Instituto Peruano de Arbitraje 9na Edición IPA-Destrezas legales en el ar-

britaje internacional-Julio 2020

ISCP Curso:Ley de Contrataciones con el Estado-

Junio 2020

Instituto Peruano de Arbitraje 12vo Seminario Internacional de FUSIONES

Y ADQUISICIONES (M& A):-Junio 2020

Instituto Peruano de Arbitraje 4ta Edición IPA WEBINAR: Financiamiento

en el arbitraje-Mayo 2020

ISCP Curso:Gestión Pública-Mayo 2020

## Idioma: QUECHUA INGLES ESPAÑOL

## **Hobbies**

- Cantar
- Leer
- Escuchar música
- Manejar Bicicleta
- Dibujar

## Otros:

 Carta de recomendación de la Cámara de Comercio de Ayacucho CCP-Loreto Webinar Tributario-Financiero: Todos uni-

dos por Loreto-Mayo 2020

ISCP Curso:Ofimática laboral-Abril 2020

Club de Contadores del Perú CURSO: Curso: Análisis y Comentarios de

las Últimas Normas Tributarias de la SU-

NAT-Mayo 2020

Noticiero Contable Curso: Mis declaraciones y pagos: DECLARA

FÁCIL 2018-Julio 2018

Noticiero Contable Curso: Libros electrónicos PLE 5.0-2018-

Febrero 2018

Colegio de Contadores de Lima Seminario: SISCONT 1617-100 % práctico-

Enero 2018

PERUGESTIÓN Seminario: Cierre contable y tributario

2017 y Apertura 2018-Diciembre 2017

UNMSM I Congreso Nacional de Tributación-I CO-

NATRI 2017-Noviembre 2017

Colegio de Contadores de Lima Curso: Tributación Básica-Octubre 2017

Cámara de comercio de Lima Seminario: Panorama Laboral 2016-

Diciembre 2015

## DIPLOMAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## Facultad de Ciencias Administrativas

Unidad de Posgrado

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIDAD DE POSGRADO

Otorga la Presente

## **CONSTANCIA**

a

YELINA QUISPE PORRAS, por su ingreso al Programa de MAESTRÍA en ADMINISTRACIÓN con MENCIÓN en GESTIÓN EMPRESARIAL, en el proceso de Admisión 2020 – I de la Unidad de Posgrado.

Se expide el presente documento, para los fines que estime convenientes.

Ciudad Universitaria, junio 2020.

DR. LEONI VICENTE SILVA ROJAS
DIRECTOR
UNIDAD DE POSGRADO

0210/2020-I LVRS/mpo





## EN NOMBRE DE LA NACIÓN

# UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

EL RECTOR por cuanto: la Facultad de CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN

, en la

Escuela Profesional de: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

con fecha 15 de octubre de 2016; Resolvió declarar aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

# YELINA OUISPE PORRAS

POR TANTO: le confiere el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogátivas de ley. Lima, 13 de diciembre de 2016

Mª IVÓN BEVERLI ALCÁZAR PÉREZ SECRETARIA GENERAL









## Colegio de Contadores Públicos de Lima

La Decana del Colegio de Contadores Publicos de Lima Por Cuanto:

El Consejo Directivo en sesión de fecha \_\_\_\_25/05/2017 acordó incorporar como Miembro Titular al Contador Público

## YELINA QUISPE PORRAS

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que sea reconocido como tal y autorizado a ejercer la profesión de acuerdo a la Ley N° 28951

Dado en Lima a los\_

30 de Mayo

de 2017

CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez

CPCC Modés Manuel Penadillo Castro DIRECTOR SECRETARIO



## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB REGIÓN CHINCHEROS

El que suscribe, jefe de Recursos Humanos, de la Sub Región Chincheros



## CERTIFICADO

Que, la CPC. YELINA QUISPE PORRAS, identificado con D.N.I. Nº 48046623, ha laborado en la Sub Región Chincheros, desempeñándose como: CONTADORA, desde el 04 de Noviembre hasta el 28 de Febrero de 2020.

Durante su permanencia en la Institución, ha demostrado amplio conocimiento, responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honradez en las labores encomendadas, cumpliendo satisfactoriamente con la Directiva Institucional. Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines convenientes.

Chincheros, 28 de Febrero de 2020.







## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB REGIÓN CHINCHEROS

El que suscribe, jefe de Recursos Humanos, de la Sub Región Chincheros



## CERTIFICADO

Que, la CPC. YELINA QUISPE PORRAS, identificado con D.N.I. № 48046623, ha laborado en la Sub Región Chincheros, desempeñándose como: RESPONSABLE DE PLANILLAS, desde el 02 de Mayo hasta el 31 de octubre del 2019.

Durante su permanencia en la Institución, ha demostrado amplio conocimiento, responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honradez en las labores encomendadas, cumpliendo satisfactoriamente con la Directiva Institucional. Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines convenientes. Chincheros, 28 de Febrero de 2020.





## **BOLETA DE PAGO**

RUC 20552394799

EMPLEADOR: CENTRO LATINOAMERICANO DE ARBITRAJE S.A.C.

PERIODO: AGOSTO - 2018

DIRECCIÓN: CALLE CAPITÁN JARA 130 - SAN ISIDRO



Documento de Identidad		Nombres y Apellidos					
Tipo	Mimero		Motiviores A vibinitides			SITUACIÓN	
DNI	48046623		YELINA QUI	SPE PORRAS		ACTIVO	
E. de Ingreso	F. de Cese	Tipo de T	rabajeder	Régimen Pensionario		CLISPP	
02/01/2018	31/08/2018	EMPL	EADO	AFP PRIMA		641250YQPSR6	
	Dies no	Dins:		Jórnada Diaria		Cuenta Benceria	
Dies laborades	Laborados 1	subsidiados	Condición	<b>Total Horas</b>	Minutes	Banco: Soctionank	
31	0	O	Domicillado	248		036-7535085	

Código	Concepto	Ingresos S/	Descuentos S/	Neto 5/
Ingresos	WILL STATE OF THE		The contract of the contract o	-
0121	REMUNERACIÓN O JORNADA BÁSICO	2,300.00		
0134	VACACIONES TRUNCAS	766.67		
Descuentos				
Aporte del Te	abejador			
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		5.52	
D605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		41.71	
0608	SPP-APORTACION ABLIGATORIA		306.67	
Neto a Pagar				2,712.7

Aporte de	Empleador	
0804	ESSALUD (REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB	276.00

CENTRO LATING AN SPICANO DE

MELAGROS E. REVILLA NIETO GERENTE GENERAL TRABAJADOR



El que suscribe, Gerente General de 3P Soluciones Integrales S.A.C.

## CERTIFICA

Que, la Srta. QUISPE PORRAS, Yelina identificada con DNI Nº 48046623 ha prestado sus servicios en nuestra empresa desde el 01 de Julio de 2015 hasta el 15 de Julio de 2017, en calidad de GESTORA DE PROCESOS CONTABLES, terminando su vínculo laboral por RENUNCIA VOLUNTARIA.

Se expide el presente Certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 01 de Agosto de 2017

Pedro Luis Gula Galvez

## CONTRATO DE TRABAJO.

Conste por el presente documento, que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, que celebran de una parte la persona jurídica AVIKAMAN E.I.R.L, identificada con RUC N° 20557367404, domicilio fiscal en la Calle Huayna Capac Mz. "14 U", Lt. "11" – Tablada de Lurín - Villa María del Triunfo; representada por la Srta. Giovana Marliza SILVA CAMÁN, identificada con DNI Nº 42852193, domiciliado en el Jr. Portugal Mz 08 Lt. 19 Urb. Nuevo Lurin – Lurín – Lima – Lima, a quien en adelante se le denominara "EL EMPLEADOR", y la persona de QUISPE PORRAS YELINA, identificado con DNI Nº48046623, domiciliado en AV. UNIVERSITARIA #1947 TORRE B DPT. 2007, a quien en adelante se le denominará "EL TRABAJADOR", firmándose el presente contrato de trabajo en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- EL EMPLEADOR es una empresa que se dedica a la compra y venta de insumos agropecuarios y alimentos balanceados para animales de engorde. ---

SEGUNDO.- Por el presente contrato, EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR para realizar las siguientes actividades: ------

- Realizar actividades propias relacionadas al área administrativa de EL EMPLEADOR, asistencia, facturación, cardex, comprar, ventas y toda actividad relacionada a la parte administrativa y contable.
- Realizar diversas actividades relacionadas en la actividad comercial que realiza EL EMPLEADOR.

TERCERO.- EL TRABAJADOR, deberá someterse al cumplimiento estricto de la labor, para la cual ha sido contratado y que se menciona en el segundo punto, obedeciendo las directivas y disposiciones de los encargados de la administración y dirección de la empresa, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas.

CUARTO.- La duración del presente contrato es de TRES (03) meses renovable, teniendo como fecha de inicio el Día 15 de Abril del 2015 y concluirá el día 15 de Julio del 2015.

QUINTO.- En contraprestación a los servicios del EL TRABAJADOR, EL EMPLEADOR se obliga a pagar una remuneración liquida de S/ 1500.00 (mil quinientos nuevos soles).

SEXTO.- EL TRABAJADOR deberá realizar actividades administrativas exclusivamente procedentes de EL EMPLEADOR, quedando imposibilitado de realizar actividades ajenas a esta en forma simultanea o paralela.

SÉPTIMO.- Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula que indica el plazo. -----

OCTAVO.- De constatarse que EL EMPLEADO incumple las disposiciones impartidas por la parte administrativa o no cumple con las expectativas de venta que EL EMPLEADOR espera, se declara por disuelto el presente contrato. ------

NOVENO.- En caso de que EL EMPLEADO decide renunciar al presente trabajo, deberá comunicar a EL EMPLEADOR por escrito y con QUINCE (15) días de anticipación, con la finalidad de no causar trastornos en la gestión comercial que realiza EL EMPLEADOR. -----

DOCEAVA.- Las partes contratantes en caso de incumplimiento de alguna de las clausulas del presente contrato se someterán a la parte jurisdiccional del presente.

Firmado en la ciudad de Lima, Villa María del Triunfo a los 08 días del mes de Abril del 2014.

**EL EMPLEADO** 

Glovana Marliza Silva Camán Gerente General

EL TRABAJADOR

NOMBRE: yelina Quispo Pomos

DNI: 48046623

```
UGEL-CHINCHEROS
*20 UGEL CHINCHEROS
RUC - 20443327798
FEBRERO - 2014 ACT/CONT/TIT
                                                                                                                              20000005
                                                                                                            1048046623-146001
                                                                                                                   (4) Habilitado
                                                            QUISPE PORRAS
Apellidos
                                                             YELINA
07/06/1993
(Lib.Electoral o D.N.) 48046623
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO LOCAL
Nombres
Fecha de Nacimiento
Documento de Identidad
Establecimiento
                                                             TEC.ADM. I
ADMINISTRATIVO CONTRATADO
3-D.Lev NTO 276
0/A-E/40/0
-- ESSALUD:
Ingr.:22/01/2014 Termino:21/02/2014
CHQ- 76392432
Cargo
Tipo de Servidor
Regimen Laboral :
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd:
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):
Fecha de Registro :
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:
                                                            CHQ-
Leyenda Permanente
Leyenda Mensual
                                                            REINT. ENERO
Ley 19990
Regimen Pensionario
                               35.00 +du011
42.00 +Ley29702
42.00 -snp
21.00
+basica
+ae125671
+aeds081
                                                                         62.64
122.50
61.49
+du080
                               3.50
46.55
4.26
12.88
19.75
16.12
+refmov
+du90
+ds21
+costvid
+bonesp
+reunifica
+lgv
+d126504
+du073
                                12.08
                                  4.86
                                54.00
                             209.63
+Rmannoaf
                             698.77 T-DSCTO
473.00
T-REMUN
                                                                           61.49
                                                                                       T-LIQUI
                                                                                                                    637.28
MImponible
Mensajes
Visité la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.
                                                                                                                              00000034
UGEL-CHINCHEROS
*20 UGEL CHINCHEROS
RUC - 20443327798
MARZO - 2014 ACT/CONT/TIT
                                                                                                                              20000005
                                                                                                             1048046623-146001
                                                                                                             (4) Habilitado
                                                             QUISPE PORRAS
YELINA
07/06/1993
(Lib.Electoral o D.N.) 48046623
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO LOCAL
Apellidos
Nombres
Nombres
Fecha de Nacimiento
Documento de Identidad
Establecimiento
Cargo
Tipo de Servidor
Regimen Laboral
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd:
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD);
Fecha de Registro
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:
                                                             TEC.ADM.
                                                            ADMINISTRATIVO CONTRATADO
3-D.Ley Nro 276
0/A-E/40/0
                                                               -- ESSALUD
                                                            Ingr.:22/01/2014 Termino:21/03/2014
CTA- 4403501684
Levenda Permanente
                                                                           FEBRERO
```

Leyenda Mensual Regimen Pensionario : REINT. FE : Lay 19990

```
+basica
+ae125671
                        35.00 +du011
42.00 +Ley29702
                                                          62.64
                        42.00 +Leyz
42.00 -snp
21.00
3.50
46.55
4.26
12.88
FaedsD81
                                                          61.49
+du080
+refmov
+du90
+ds21
+costvid
+bonesp
+reunifica
+igv
+d126504
+du073
                         9.75
16.12
12.08
4.86
                         54.00
+Rmannoaf
                       209.63
                       698.77 T-DSCTO
473.00
T-REMUN
                                                           61.49 T-LIQUI
MImponible
Mensajes :
Wisite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.
```

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## CONTRATO DE SUPLENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS.

Por el presente documento celebran el contrato de servicios personales, de una parte la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS, con domicilio en Jr. Grau s/n, representado para estos efectos por su Director, el señor Licenciado Rolando Ochoa Talaverano identificado con D.N.I. Nº 31468039, a quien en adelante se denomina UGEL Chincheros; y de otra parte, el señor (a) (ita), QUISPE PORRAS YELINA, identificado(a) con D.N.I. Nº 4804623, con domicilio en cercado del distrito y Provincia de Chincheros, quien en adelante se denominará EL SERVIDOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

<u>CLÁUSULA PRIMERA.-</u> En razón a la necesidad de contar con los servicios del servidor administrativo, a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la UGEL Chincheros para el año 2014, requiere contratar los servicios personales del SERVIDOR(A) para el desarrollo de las actividades y funciones correspondientes al cargo de Responsable de Patrimonio de la UGELCH por necesidad de servicio Institucional, suplencia del titular de la plaza del servidor José Humberto Vilchez Vera, en la plaza con código 821261218311.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la UGEL contrata los servicios del SERVIDOR(A) para que desempeñe el cargo de Responsable de Patrimonio de la UGELCH, con código de plaza 821261218311 perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros.

LA UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el 22 de febrero del 2014 y finalizará el 21 de marzo del 2014.

<u>CLÁUSULA CUARTA.</u> El SERVIDOR como contraprestación por el servicio contratado percibirá un ingreso mensual bruto promedio de acuerdo a la estructura remunerativa de la Carrera Administrativa correspondiéndole la categoría remunerativa STE.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo ordinaria de EL SERVIDOR es de 40 horas cronológicas – semanales, 08 horas diarias.

CLÁUSULA SEXTA.- Son causales de resolución del presente contrato:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, como resultado de la evaluación de desempeño establecida en la Directiva Nº 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.
- El abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos.
- Incurrir en infracciones de las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.

## PERU

## Ministerio de Educación

## Dirección Regional de Educación Apurímac

Unidad de Gestión Educativa Local Chincheros

- La renuncia o retiro voluntario.
- Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- Disminución de metas de atención.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- Por mandato judicial.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratad o:
- El fallecimiento del servidor.

<u>CLÁUSULA SETIMA.-</u> El presente contrato será vigente a partir del día siguiente de su suscripción, o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera, ampliando su vigencia del siguiente trimestre con el informe favorable del funcionario competente, sin exceder en todo caso del presente ejercicio presupuestal.

<u>CLÁUSULA OCTAVA.-</u> El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente de acuerdo al D.L. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

<u>CLÁUSULA NOVENA.-</u> Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL Chincheros.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación en Chincheros, el 21 de febrero del 2014.

MINISTERIO DE EDUCACION de Constitución de la compansión de constitución de la compansión de constitución de la constitución de

DEMOCTION DEST PROGRAMA SECTORIAL M

DNI 48046623.



## Resolución Directoral Nº 0858-2014-UGELCH

## CHINCHEROS, 2 7 FEB. 2014

Visto, la Hoja de Envio N°5090-2014, el Contrato de Suplencia de Personal Administrativo;

## CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, es una Instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Apurimac, con autonomía en el Ámbito de su competencia, siendo su jurisdicción la Provincia de Chincheros;

Que, el despacho de la Dirección ha dispuesto ampliar la vigencia del contrato por suplencia suscrito con la servidora Yelina Quispe Porras, como Responsable de Patrimonio de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros;

Que, en el caso de la suplencia de personal, una vez finalizada la labor pera la cual fue contratado el servidor, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente, acorde a lo aispuesto por el Art. 8º, Numeral 8.1, Inc. d) de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Estando a lo dispuesto por el despacho de la Dirección, visado por las Áreas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros; y

De conformidad con las Leyes N°s 30114, 28411, 28175, D.Leg. N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR, el término de la VIGENCIA DEL CONTRATO por SUPLENCIA suscrito con la servidora YELINA QUISPE PORRAS, como Responsable de Patrimonio de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, que fuera aprobado con Resolución Directoral N°0284-2014-UGELCH, CODIGO DE PLAZA: 821261218311, PERIODO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: Del 22-FEB-2014 al 21-MAR-2014.

Registrese y Comuniquese

Lic. Rolando OCHOA TALAVERANO

Pegional Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros

ROT/DUGELCH CBGT/AJ IOA/ADM RCTMAGI YHJJAGP RHORIEPER GCHIPAD IJ PROY TIRAJE: ....010 Ejem. Provedio 0858/270214 "AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## CONTRATO DE SUPLENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS.

Por el presente documento celebran el contrato de servicios personales, de una parte la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS, con domicilio en Jr. Grau s/n, representado para estos efectos por su Director, el señor Licenciado Rolando Ochoa Talaverano identificado con D.N.I. N° 31468039, a quien en adelante se denomina UGEL Chincheros; y de otra parte, el señor (a) (ita), QUISPE PORRAS YELINA, identificado(a) con D.N.I. N° 48046623, con domicilio en cercado del distrito y Provincia de Chincheros, quien en adelante se denominará EL SERVIDOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

<u>CLÁUSULA PRIMERA.</u> En razón a la necesidad de contar con los servicios del servidor administrativo, a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la UGEL Chincheros para el año 2014, requiere contratar los servicios personales del SERVIDOR(A) para el desarrollo de las actividades y funciones correspondientes al cargo de Responsable de Patrimonio de la UGELCH por necesidad de servicio Institucional, suplencia del titular de la plaza del servidor José Humberto Vilchez Vera, en la plaza con código 821261218311.

<u>CLÁUSULA SEGUNDA.-</u>. Por el presente la UGEL contrata los servicios del SERVIDOR(A) para que desempeñe el cargo de Responsable de Patrimonio de la UGELCH, con código de plaza 821261218311 perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros.

LA UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el 22 de enero del 2014 y finalizará el 21 de febrero del 2014.

<u>CLÁUSULA CUARTA.-</u> El SERVIDOR como contraprestación por el servicio contratado percibirá un ingreso mensual bruto promedio de acuerdo a la estructura remunerativa de la Carrera Administrativa correspondiéndole la categoría remunerativa STE.

<u>CLÁUSULA QUINTA.-</u> La jornada de trabajo ordinaria de EL SERVIDOR es de 40 horas cronológicas – semanales, 08 horas diarias.

CLÁUSULA SEXTA .- Son causales de resolución del presente contrato:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, asi como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, como resultado de la evaluación de desempeño establecida en la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.
- El abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos.
- Incurrir en infracciones de las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.



- La renuncia o retiro voluntario.
- Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- Disminución de metas de atención.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- Por mandato judicial.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratad o.
- El fallecimiento del servidor.

<u>CLÁUSULA SETIMA.-</u> El presente contrato será vigente a partir del día siguiente de su suscripción, o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera, ampliando su vigencia del siguiente trimestre con el informe favorable del funcionario competente, sin exceder en todo caso del presente ejercicio presupuestal.

<u>CLÁUSULA OCTAVA.-</u> El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente de acuerdo al D.L. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL Chincheros.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación en Chincheros, el 23 de enero del 2014.

El Servidor DNI 48046623.



## Resolución Directoral Nº 0284-2014-UGELCH

CHINCHEROS. 1 4 FEB 2014

Visto, la Hoja de Envío N°5034-2014, Memorándum N°091-2014-ME-GRA-

## CONSIDERANDO:

DREA-DUGELCH:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, garantizar el normal desarrollo del servicio, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, por necesidad institucional y mientras se provea el cargo mediante concurso público, se dispone la contratación de personal, para que asuma las funciones a cargo de Responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, la plaza vacante código NEXUS 821261218311;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE, cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal d) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014:

Estando a lo dispuesto por el despacho de la Dirección, visado por las Áreas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros; y

De conformidad con la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, D.S.Nº005-90-PCM, D.Leg.Nº276, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. Nº 015-2002-ED.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR, el contrato de suplencia, suscrito entre la Unidad Ejecutora: 303 – UGEL Chincheros y el personal ADMINISTRATIVO que se indica a continuación:

## 1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS y NOMBRES

QUISPE PORRAS, YELINA

DOCUMENTO IDENTIDAD : 48046623

SEXO

: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

: 07/06/1993

CODIGO MODULAR

: 1048046623

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N°19990

TITULO/GRAD, ESTUDIOS : SUPERIOR

## 1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

: ADMINISTRACION

INSTITUCION EDUCATIVA : SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL CHINCHEROS

CODIGO DE LA PLAZA

: 821261218311

CARGO

: TECNICO ADMINISTRATIVO I

MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA DE: VILCHEZ VERA, JOSE HUMBERTO

## 1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE, EXPEDIENTE

1051-2014

Nº DE FOLIOS: 023

GRUPO OCUPACIONAL.

STE

JORNADA LABORAL

: 40 horas cronológicas

VIGENCIA DEL CONTRATO: desde el 22/01/2014 hasta el 21/02/2014

REFERENCIA

: CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 2º .- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Registrese y Comuniquese

Lic. Rolando OCHOA TALAVERANO

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros

RHORJEPER GCH / PAGI / PROY TIRAJE: ... 010 Ejem. Proyecto 0284/140214



## GOBIERNO REGIONAL DE APURMAC SUB REGION CHINCHEROS

"Teabajando por ena provincia y región sniba"



# Certificado de Trabajo

Que se otorga a:

YELINA QUISPE PORRAS

Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I. E. S. M. los Mártires de Callapayocc del Distrito de Ongoy, provincia de Chincheros – Apurímac. Prestando sus servicios del 01 de Setiembre del 2014 al 31 de Octubre del 2014; cumpliendo satisfactoriamente sus funciones, obligaciones y la directiva institucional, apoyando con el buen funcionamiento Por haber laborado en esta Institución como: Asistente Administrativo de la obra: de la Sub Región Chincheros.

Se hace entrega el presente certificado a solicitud del interesado.



SOBERNO PED PHALIES AFURINGS
SUB REGION (PERSINCHEROS
Camilio Hurtado Córdova
Abrain ISTRADOR

COSERVO PECCON PHYCHEROS

SUB REGION PHYCHEROS

Darto Arturaza Pacheco

Zhincheros, 24 de Noviembre del 2014

OPEN BAR S.R.L.

El Gerente General de esta empresa

## CERTIFICA

La Srta. YELINA QUISPE PORRAS laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de CONTADORA en el periodo agosto 2013 hasta julio 2014, desempeñándose con responsabilidad y honestidad. Expido esta constancia por solicitud de la interesada y para los fines que ésta considere convenientes.

Atentamente,

Armando Aliaga Gálvez

Gerente General, OPEN BAR S.R.L.



EL GERENTE GENERAL DE LA CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE AYACUCHO; QUE SUSCRIBE:

## CERTIFICA

Que, la señorita: YELINA QUISPE PORRAS, identificada con DNI 48046623, ha laborando en esta institución: Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ayacucho(CCITA), en el área de Contabilidad, desde febrero a agosto del 2013, demostrando eficiencia responsabilidad, puntualidad y buen desempeño en sus labores.

Se expide el presente, para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, 04 de Octubre del 2013

CPCC IVET SPUISTE DE LA CTUX

NO BE AVACUOND

¡Proyectándonos hacia el mundo!



## INSTITUTO SUDAMERICANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA PARTIDA 128526927 RUC 20543208312 AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

# SISTEMAS DE GOBIERNO SIGA - SIAF - SEACE

## CERTIFICADO

## Al Sr. (ta) (a): QUISPE PORRAS, YELINA

Por haber participado en el curso de especialización en: "SISTEMAS DE GOBIERNO SIGA - SIAF - SEACE", realizado en la ciudad de Lima del 20 de julio al 16 de agosto del presente año y promovido por el Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional

Valor Académicos 120 horas Lectivas

Lima, agosto del 2020







SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP

TEMARIO:

El módulo administrativo - operatividad 2020

Modulo administrativo - procedimientos de lesorer Procedimientos de tesorería - operatividad 2020

Modulo presupuestal

Modulo contable

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA - SIGA MEF

Introducción SIGA-MEF

Cestión de abastecimiento

Gestión de almacenes

Módulo logistica (almacene Gestion patrimonial Módulo de patrimonio (muebies)

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES

Definición, objetivos e importancia del SEACE DEL ESTADO - SEACE 3.0

Otros métodos de contratación

Plan anual de contrataciones Procedimientos de selección Acciones del procedimiento y contratos



## INSTITUTO SUDAMERICANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA PARTIDA 12652892 / RUC 20543205312. ALTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL.

Lideres en Formación Profesional

## CURSO

EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Otorga el presente

AI Sr. (ta) (a): QUISPE PORRAS, YELINA

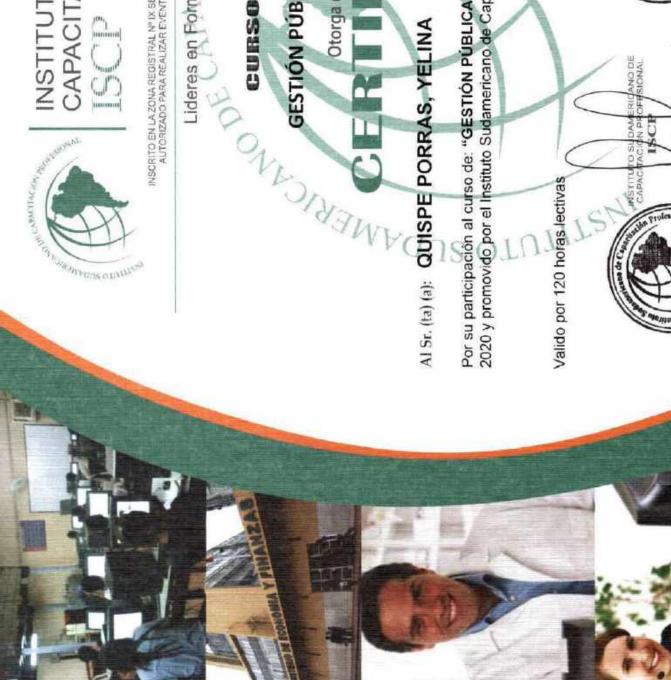
Por su participación al curso de: "EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY Nº 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", realizado los días 01 al 27 de junio del 2020 y promovido por el Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional.

Valido por 120 horas lectivas

Lima, junio del 2020

Mehd Ricardo Atala Velez

STRATIVO



## INSTITUTO SUDAMERICANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA PARTIDA 12652692 / RUC 20543205312 AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## Lideres en Formación Profesional

## **GESTIÓN PÚBLICA**

Otorga el presente

Por su participación al curso de: "GESTIÓN PÚBLICA", realizado los días 04 al 31 de mayo del 2020 y promovido por el Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional

spaytan Sanchez ISTRATIVO

Anehd Ricardo Atala Velez

Lima, mayo del 2020



# CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN -

OTORGADO A:

# Quispe Porras Yelina

Por su participación en el Webinar Tributario - Financiero: Todos unidos por Loreto, realizado el día 18 de mayo de 2020, con una duración de 06 horas académicas

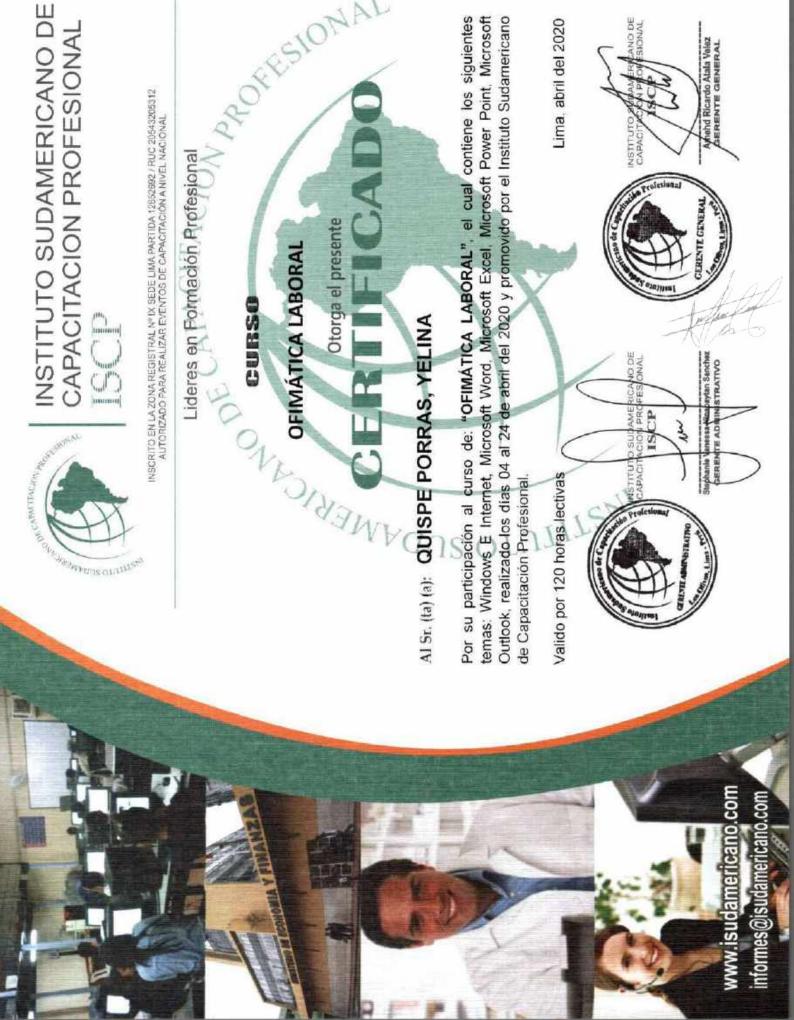
CPC. ROGELIO REGALADO VILLEGAS PRESIDENTE Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

Lima, mayo de 2020.

CPC. PEDRO SEGUNDO REATEGUI ASPAJO

DECANO

Colegio de Contadores Públicos de Loreto







El Club de Contadores del Perú, otorgan el presente:

# CERTIFICADO

# A: YELINA QUISPE PORRAS

Por haber culminado satisfactoriamente el "Curso: Análisis y Comentarios de las Últimas Normas Tributarias de la SUNAT", cumpliendo con los requisitos establecidos en el respectivo programa académico. Desarrollado el 07 de Mayo del 2020, con una duración de 03 horas dictadas.

Dra. Mery Bahamonde Quinteros Expositora

Edd Gonzalez Palomino Director Académico

## **TEMARIO:**

## 1. Modificaciones referidas al Código Tributario:

- Prórroga de medidas tributarias dictadas a propósito de la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19.
- Uso de SUNAT Virtual para la presentación de las declaraciones originales, rectificatorias o sustitutorias elaboradas utilizando los PDT y modificación de los lugares de pago.
- Modificación de fechas de vencimiento para cumplir con la declaración y pago de conceptos del art. 7 de la Res. 183-2011/SUNAT y Planilla Electrónica.
- Modificación de tasas de interés aplicables a tributos administrados o recaudados por la SUNAT.
- · Postergación de fechas de designación de emisores electrónicos.
- Suspensión de plazos de procedimientos sujetos a silencio administrativo positivo y negativo.
- Constitución de empresas mediante Asignación automática de RUC y entrega de Clave SOL
- Procedimiento especial para la inscripción en el RUC de las personas naturales extranjeras que se contraten para enfrentar el brote del COVID-19.
- Ampliación del plazo para la presentación de la información financiera para el intercambio automático de información conforme a lo acordado en los tratados internacionales y en las decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina.
- Prórroga del plazo de la autorización a la SUNAT para ejercer funciones de entidad de registro o verificación de Certificados Digitales.

## 2. Modificaciones de la Ley del Impuesto a la Renta:

- Enajenación indirecta de acciones y participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país.
- Flexibilización de los requisitos para que los contribuyentes puedan deducir los gastos por desmedros, en vista a la declaratoria de Emergencia Nacional declarada por D.S. 044-2020-PCM.
- Pagos a cuenta correspondientes a los meses de abril a julio de 2020.

## 3. Modificaciones a la Ley del IGV:

- Prórroga y ampliación del ámbito de aplicación del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV por adquisición de bienes de capital (Ley 30296).

CERTIFICADO CLUB DE CONTADORES CÓDIGO: 2020-8071 Lima 07 de Mayo del 2020







Certifica a

## Yelina Quispe Porras

Por participar y aprobar el

## CURSO DE MIS DECLARACIONES Y PAGOS **DECLARA FACIL 2018**



Ryandes

Alejandro Gandara Mendoza COO DE NOTICIERO CONTABLE

> JULIO 2018 Certificación de aprobación presencia

Miguel Torres Chauca CEO DE NOTICIERO CONTABLE Este certificado es válido hasta Julio 2019 Código: Imu413-odleu7-a5h8w5-pl1wo5-9cto8o



Certifica a

## Yelina Quispe Porras

Por participar y aprobar el

# CURSO DE LIBRO ELECTRÓNICOS



Monde

Alejandro Gandara Mendoza COO DE NOTICIERO CONTABLE

CEO DE NOTICIERO CONTABLE

Miguel Torres Chauca

FEBRERO 2018
Certificación de aprobación presencial:

Este certificado es válido hasta Febrero 2019 Código: 1cyf2-4j6gfa-jvp6kp-2vm4gq-yqzjit



## Colegio de Contadores Públicos de Lima CONSTANCIA

Se otorga a:

CPC QUISPE PORRAS YELINA

Por su participación en el Seminario de:

SISCONT 1617 - 100% PRÁCTICO

Duración: 11 Horas Académicas

Realizado el 13/01/2018

Lima, 13 de Enero del 2018

CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro

Director Secretario

CPCC Elsa Rosario Úgarte Vásquez Decana

Eleg VZ. Ugarto

Decana

PROFESIONA CPCC Victor Dante Ataupillo Vera
Director de Actividades Profesionales

DAP - 30272

## PERUGESTION

ASESORIA CONTABLE PERSONALIZADA SAC

# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Srta. YELINA QUISPE PORRAS

Ha participado en el

Seminario: Cierre Contable y Tributario 2017 y Apertura 2018

Con una duración de 4 horas académicas

Lima, 13 de Diciembre del 2017



A feet of

## I CONGRESO NACIONAL DE TRIBUTACION I CONATRI 2017 0 (e

"HACIA LA BÚSOUEDA DE UNA TRIBUTACIÓN JUSTA"



Universided Nectorial Mayor de

Taller de Estudios Jurídicos RR-06634-R-01

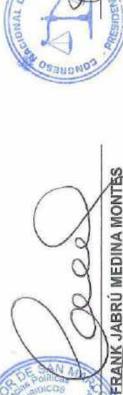
SE OTORGA A:

# YELINA QUISPE PORRAS

CONATRI 2017. "HACIA LA BÚSQUEDA DE UNA TRIBUTACIÓN JUSTA". Evento organizado por el Taller de Estudios Jurídicos de la Universidad Nacional Mayor de San En calidad de PARTICIPANTE en el 1 CONGRESO NACIONAL DE TRIBUTACIÓN - 1 Marcos, realizado los días 8, 9 y 10 de noviembre del 2017. Valor 40 Horas Académicas. Ciudad Universitaria, noviembre del 2017.

EXPOSITORES:

Dra. Roxana Terrones López
Dr. Luis Hernandez Berenguel
Dr. Luis Hernandez Berenguel
Dr. Luis Duran Rojo
Dr. David De La Torre Delgado
Dr. Fernando Zuzunaga Del Pino
Dr. Fernando Zuzunaga Del Pino
Dr. Cesar Rodriguez Dueñas
Dr. Jose Verona Baluarte
Dr. Daviel Arana Yances
Dr. Miguel Carrillo Bantista
Dr. Mario Matos Barzola
Dr. Emilio Matos Barzola



ANTONIO CIPIRAN LUGO
PRESIDENTE
I CONATRI - 2017

TALLER DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Or. Johnny Guerra Soto



## Colegio de Contadores Públicos de Lima

## CERTIFICADO

Se otorga a:

## CPC QUISPE PORRAS YELINA

Por su participación en el curso de:

TRIBUTACIÓN BÁSICA

Jan 6

Duración 20 Horas académicas Realizado del 03/10/2017 al 24/10/2017

Lima, 24 de Octubre del 2017

Elsa VZ. Uganto V.

CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez

Decana

CPCC Victor Dante Ataupilloo Vera Director de Actividades Profesionales

DAP - 29063

Oradioo(

CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro Director Secretario



Otorga el presente certificado a:

# YELINA QUISPE PORRAS

Realizado el 16 de diciembre del 2015 en nuestra sede institucional Por su asistencia al "SEMINARIO: PANORAMA LABORAL 2016"

Lima, 17 de Diciembre del 2015

Victor zaváld Lozano Gerente Legal

Octavio (umardin Bustios Gerenne Cornercial



## CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE AYACUCHO

## CARTA DE RECOMENDACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

Me complace presentar a la Srta. YELINA QUISPE PORRAS, portador del documento de identidad Nº 48046623, y puedo dar fe de sus cualidades morales y alto espíritu de superación personal.

La Srta. Yelina Quispe Porras laboró bajo mi supervisión durante un período de 8 meses, como responsable del área de Contabilidad, y su desenvolvimiento resultó muy satisfactorio tanto para el firmante como para la compañía que representó.

Vale indicar que la razón de su salida de esta empresa, se debió a razones de estudio y por decisión propia.

Sé que la Srta. Yelina Quispe Porras sabrá cumplir a cabalidad con las tareas que le fueren encomendadas, por lo que gustosamente la recomiendo.

Firmo para lo pertinente a los diecinueve días de Julio del 2014, en la ciudad de Huamanga.

Atentamente.

MOUSTR - STATE OF AVACUON

CPCC. Iver J. Calspe De La Cruz

¡Proyectándonos hacia el mundo!



## FICHA RUC: 10480466239 **OUISPE PORRAS YELINA**

Número de Transacción: 412016271

CIR - Constancia de Información Registrada

## Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social

Tipo de Contribuyente Fecha de Inscripción

Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente **Dependencia SUNAT** 

Condición del Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde

Comprobantes electrónicos

: OUISPE PORRAS YELINA

01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

28/02/2013 28/02/2013

**ACTIVO** 

0023 - INTENDENCIA LIMA

HABIDO

07/10/2014

RECIBO POR HONORARIO (desde 07/10/2014)

## **Datos del Contribuyente**

Tipo de Representación **Actividad Económica Principal** Actividad Económica Secundaria 1

Actividad Económica Secundaria 2 Sistema Emisión Comprobantes de Pago

Sistema de Contabilidad Código de Profesión / Oficio **Actividad de Comercio Exterior** 

**Número Fax** Teléfono Fijo 1 Teléfono Fijo 2 Teléfono Móvil 1 Teléfono Móvil 2

**Nombre Comercial** 

Correo Electrónico 1 Correo Electrónico 2

9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

MANUAL MANUAL

17- CONTADOR SIN ACTIVIDAD

1 - 915362738

: aniley.07@gmail.com

## **Domicilio Fiscal**

**Actividad Economica** 

Departamento **Provincia** 

Distrito Tipo y Nombre Zona

Tipo y Nombre Vía

Nro Km Μz Lote Dpto Interior

**Otras Referencias** 

Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal: ALQUILADO

9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

LIMA LIMA

PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA

CND. FLO HOUSE AV. UNIVERSITARIA

1947 2007

## **Datos de la Persona Natural**

Documento de Identidad Cond. Domiciliado

Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión Sexo

Nacionalidad País de procedencia : DNI 48046623 **DOMICILIADO** 07/06/1993 Femenino

**PERUANA** 

## Registro de Tributos Afectos

		Exoneración			
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Desde	Hasta	
RENTA-4TA. CATEGORCTA.PROPIA	28/02/2013	-	-	-	

## **Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT Fecha:07/09/2020 Hora:10:11

John C





John C